

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****84****PARLA NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 314 de 2016, entre Mercedes Benz Financial Services contra Grecano, S. L., y don Gregorio Lumbreras Aparicio, en reclamación de 4.919,26 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 10 de enero de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por Mercedes Benz Financial Services España EFC, S. A., representada por el procurador señor Cebrián Badenes, contra Grecano, S. L., y don Gregorio Lumbreras Aparicio, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto contrato de arrendamiento financiero del vehículo con matrícula 6343HCV, celebrado entre las partes en fecha 14 de marzo de 2012, acompañado como doc. número 3 a la demanda, condenando a la demandada a la devolución del vehículo y debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar al actor la cantidad total de 4.919,26 euros, más el interés de demora pactado, al tipo del 2 por 100 mensual desde 11 de marzo de 2016 hasta pago de lo adeudado, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, conforme a los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previa consignación de depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional 15.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Grecano, S. L., expido y firmo la presente en Parla, a 19 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.398/19)

